



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



23/05/2023

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

830.004.434 CORPORACION PROHIJAR

Domicilio

BOGOTA

Dirección

CALLE 111 No 3-53

Telefono

8796231

Fax

8660398

Representante Legal

39.781.085

Inicia

20/02/2023

Termina

19/02/2025

ABELLO POLO JULIETA MARIA

Representante Legal Suplente

52.645.156

Bogotá

Inicia

Termina

19/02/2025

Oyuela Tabora Liliana

Junta Directiva

Secretaria General y Representante Legal Suplente: LILIANA OYUELA TABORDA identificada con C.C. 52.645.156 de Bogotá.-Tesorera: MARIA ALEXANDRA CORTES ISAZA identificada con C.C. 52.251.679 de Bogotá.-Adicionalmente la Asamblea decidió nombrar como suplentes a los siguientes: ADRIANA CRISTINA PULIDO ALVAREZ identificada con C.C.52.255.298 de Bogotá. O EDWIN CORTES MEJIA identificado con C.C. 79.656.132 de Bogotá.- LUIS CASTAÑEDA SALAMANCA identificado con C.C. 19.380.883 de Bogotá-
 Revisora fiscal : CLAUDIA PATRICIA FLOREZ PAEZ CC No 51.939.916 para el período comprendido entre 22 de febrero

Fecha de Inicio

28/02/2023

Fecha de Terminacion

19/02/2025



**Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico**



23/05/2023

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorizacion para contratar Artículo 22o Literal E" El Consejo Directivo Autoriza la ejecucion de actos y/o contratos que impliquen la adquisiciòn, enajenaciòn y/o gravamen de inmuebles asi como cualesquiera otros que generen obligaciones superiores a diez (10) SMLV".

Objeto Social

Artículo 3o." Apoyar a niños y/o niñas maltratados (as) y/o en estado de riesgo y a sus familias". Literal a) "Establecer un hogar de proteccion y/o un centro de atenciòn para niños y/o niñas maltratados (as) destinado a cumplir con los fines establecidos en el objeto".

Vigencia

INDEFINIDO

Personería Jurídica

Resolución	149	30-mar.-95	Entidad	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Carpeta	8460	Reconoce Personería Jurídica y aprueban estatutos Periodo de dos (2) años, según Acta de Constitución del 22 de Febrero de 1995, artículo 19 de la reforma estatutaria, acta del 30 de Marzo de 2007 y acta de asamblea 02 del 19/04/2013.ACTA No 01 del 08/04/2015.cel: 3124575869, acta de asamblea del 20/02/2017; Acta de Asamblea # 01 de fecha 20/02/2019. Acta de asamblea del 18 de febrero de 2021. Capitulo VII - Artículo 23 de los Estatutos: "El Director tendrá 2 suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales, accidentales y/o absolutas, siendo éstos en su orden el Secretario General y el Tesorero".acta de asamblea del 28/02/2023.		



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



23/05/2023
CORPORACION PROHIJAR

REFORMAS ESTATUTARIAS

CORPORACION PROHIJAR

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción
1.824	02-jun.-17	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprobar Reforma Estatutos de la Fundacion Prohijar, como una entidad sin animo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Acta de reforma del 03 de abril de 2016. Capitulo VII - Artículo 23: "El Director tendrá 2 suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales, accidentales y/o absolutas, siendo éstos en su orden el Secretario General y el Tesorero".
1.232	29-jul.-05	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria.
1.271	17-sept.-03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se vincula al sistema Naciona de Bienestar Familiar y se aprueba reforma estatutaria



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



23/05/2023

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

363

17-jun.-03

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Aprueba reforma estatutaria

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Juridico

Preparo : Dra. David Rodriguez M.

Reviso Dra. Grace Ramirez C.

CORPORACION PROHIJAR